

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ADMISIBILIDAD DE LAS INSCRIPCIONES PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA PARA PARTICIPAR COMO VEEDORES CIUDADANOS AL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1.- JUSTIFICACIÓN.

La Constitución de la República del Ecuador consagra los derechos de participación de los y las ciudadanos y ciudadanas en todos los asuntos de interés público y prevé de forma individual o colectiva la participación de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado y la Sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

De conformidad con el artículo 204 de la Constitución de la República, el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es un organismo desconcentrado de la Función de Transparencia y Control Social, creado según lo establece el Art. 207 de la Constitución de la República, para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le correspondan de acuerdo con la Constitución y la ley.

2.- ANTECEDENTES.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la RESOLUCIÓN No. 004-315-CPCCS-2014 del martes 23 septiembre de 2014 y de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, convoca a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva, a través de las y los representantes de las organizaciones sociales, a inscribirse en la veeduría ciudadana para vigilar el:

PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

La convocatoria se realizó a nivel nacional, contando con el apoyo en la recepción de documentos de las oficinas provinciales del CPCCS. La fecha de inicio fue el lunes 29 de septiembre y finalizó el viernes 13 de octubre de 2014.

A nivel nacional se receptaron 9 postulaciones: en la provincia de Guayas 2, Pichincha 3, Esmeraldas 1, Manabí 1 y 2 en la provincia del Azuay.

| PROVINCIAS | # |
|------------|---|
| PICHINCHA | 3 |
| GUAYAS | 2 |
| AZUAY | 2 |
| ESMÉRALDAS | 1 |
| MANABÍ | 1 |
| TOTAL | 9 |

Con fecha 22 de octubre y mediante RESOLUCIÓN 009-319-CPCCS-2014 el Pleno del CPCCS resuelve **Artículo 1** ampliar el plazo en 5 días para la recepción de postulaciones para la conformación de la veeduría ciudadana de selección que llevará a cabo el concurso de oposición y méritos para la renovación parcial del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante la misma resolución en el **Artículo 2** dispone a la Coordinación General de Comunicación y a todas las instancias administrativas y operativas del CPCCS para que realicen la difusión necesaria a través de los diferentes medios y mecanismos, para promocionar la participación de un número mayor de ciudadanos y ciudadanas en la conformación de la veeduría ciudadana.

Como **Artículo 3** disponen a la Subcoordinación Nacional de Control Social que el 26 de octubre del 2014, realice una nueva convocatoria para la conformación de la veeduría ciudadana que vigilará el proceso de designación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de oposición y méritos para la renovación parcial del tribunal Contencioso electoral. La recepción de postulaciones se receptará desde el lunes 27 hasta el viernes 31 de octubre de 2014.

3.- ACCIONES REALIZADAS

Desde la **Coordinación General de Comunicación** se informó a Servidores y servidoras del CPCCS que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó la ampliación del plazo para la convocatoria a la veeduría ciudadana que se encargará de vigilar el proceso de renovación parcial de los integrantes del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante el boletín de prensa No.1579 se dan detalles de la ampliación del plazo y se recomienda a cada una de las provincias ser distribuido en los medios de comunicación locales.

La Coordinación de Comunicación realizó posteos en la página de Facebook del CPCCS y envió tuits a través de la cuenta en twitter, los mismos que fueron compartidos de manera masiva para lograr el mayor alcance en las redes sociales

Se solicitó a las delegaciones provinciales que con la información que constaba en el boletín de prensa, buscaran espacios en los medios de comunicación locales para difundir la ampliación del plazo de convocatoria.

Se envió a cada provincia 20 afiches y 20 hojas volantes conteniendo la información sobre la convocatoria. Estos afiches debieron ser colocados por el personal de cada delegación en sitios de afluencia pública. Las hojas volantes fueron entregadas en las oficinas del CPCCS.

La ampliación del plazo de la convocatoria inicio el lunes 27 de octubre y culmino el viernes 31 de octubre, por lo que se solicito brindar la mayor atención y poder contar con postulantes ciudadanos para la vigilancia del proceso.

Toda la información sobre este proceso fue colocada en el sitio web institucional, en la dirección: <http://www.cpccs.gob.ec/index.php?mod=veeduríaTCE>.

Desde la Subcoordinación Nacional de Control Social se informo a las Delegaciones provinciales que desde el lunes 27 hasta el viernes 31 de octubre de 2014 se realizaria la segunda convocatoria pública para la conformación de la veeduría ciudadana para vigilar el: PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Se requirió contar con el reporte diario (desde el miércoles 29 de octubre 15:00) en el que se indicara el número de inscripciones receptadas. Se solicito que las inscripciones junto a los documentos de respaldo debían ser digitalizados y luego enviados a la SNCS de Quito. Se indico la responsabilidad de cada una de los/as Analistas provinciales de Control Social en levantamiento diario de la información, haciendo uso del INFORME DE VERIFICACIÓN (ANEXO 1) que se adjunto a las instrucciones.

Desde la SNCS se requirió el compromiso de cada uno/a de los /as responsables de las oficinas provinciales del CPCCS informando que el presente proceso es de interés y responsabilidad de nuestra institución.

Se informo que a nivel central se realizaria el consolidado nacional de toda la información que debía ser enviada desde las provincias. El viernes 31 de octubre, pasada las 17h00 se envió a la SNCS el archivo digital (Anexo 1, en formato Excel) generado en cada una de las Delegaciones receptoras de postulaciones para participar en el proceso de veeduría ciudadana.

4.- PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:

La Subcoordinación Nacional de Control Social realizó la verificación de la documentación solicitada en las convocatorias que se publicaron en la página Web institucional (y otros medios de difusión). La verificación de la documentación de los y las postulantes a veedores se la realizo en relación al cumplimiento de lo requerido en las convocatorias, lo que determino que se admitieran al total de postulantes 39 ciudadanos/as representantes de 10 provincias (20 mujeres y 19 hombres).

Cuadro 1.

PROVINCIAS CON POSTULANTES / ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

| PROVINCIAS | MUJERES POSTULANTES | MUJERES ADMITIDAS | HOMBRES POSTULANTES | HOMBRES ADMITIDOS | Total |
|--------------|------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|-----------|
| AZUAY | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| CHIMBORAZO | 2 | 2 | | | 2 |
| COTOPAXI | | | 1 | 1 | 1 |
| ESMERALDAS | | | 1 | 1 | 1 |
| GUAYAS | 14 | 14 | 2 | 2 | 16 |
| LOJA | 1 | 1 | 4 | 4 | 5 |
| MANABI | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| NAPO | | | 1 | 1 | 1 |
| PICHINCHA | | | 8 | 8 | 8 |
| TUNGURAHUA | 1 | 1 | | | 1 |
| Total | 20 | 20 | 19 | 19 | 39 |

Del total de postulaciones, 38 corresponden a inscripciones individuales. El señor Caiza Segundo Aurelio de la provincia de Cotopaxi lo hace por organización, contando con el auspicio de la SOCIEDAD JUVENTUD OBRERA DE COTOPAXI. La provincia con mayor número de postulaciones es Guayas, seguida por Pichincha y en tercer lugar Loja. Se observa además que en Guayas de las 16 inscripciones que se receptan, 14 corresponden a mujeres.

5.- EVENTO DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE VEEDORES.

La Subcoordinación Nacional de Control Social considera, que respetando los tiempos determinados para el proceso de designación de **LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL** recomienda que el taller de transferencia de información se lo realice el sábado 29 de noviembre de 2014 mediante la ejecución de un taller al que asistirán todos los admitidos al proceso. El evento se realizará en las ciudades de Quito y Guayaquil en jornada intensiva de 08.30 am a 16:00 pm.


Marco Urbina

SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL SOCIAL